

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 1470948

DECRETO N° T- 471

CASTRO, 18 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°686807 de fecha 13.11.2014; el e-mail de la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$31.398.830, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; (Fondos del Minsal), destinado a:

* Odontológico 60 años 2014	\$11.478.409.-
* Odontológico GES Preventivo 2014	\$ 827.083.-
* Salud Oral 6 años	\$ 363.402.-
* Salud Oral Embarazadas	\$ 7.779.009.-
* Apoyo a la Gestión Local 2014	\$10.950.927.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.003.003. "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/CGPB//rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE